CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/09/2020
HASH: 6be8d6275da95c1e624b4bcca1ad89b2

LAURA MORENO OLIVA (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 14/09/2020
HASH: cbbc2cb2398cd6b74fcc6a1ebbe734ab

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES ASISTENTES:

Grupo de IULV-CA:

Dª CARMEN CORDÓN HERRERA

Dª ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ANTONIO MALDONADO JIMÉNEZ

Dª. MARÍA DEL ALBA GONZÁLEZ QUIRÓS

D. ISMAEL CASTILLERO ARRESA

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

Dª ANA CORDÓN CORRAL

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

Concejales no adscritos:

Dª SONIA HERRERA PERUJO

D. CRISTÓBAL HOYOS ANAYA

CONCEJALES AUSENTES:

Grupo de IULV-CA:

Concejales no adscritos:

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dª. LAURA MORENO OLIVA

En el Salón de Plenos, y a través de plataforma digital, siendo las 19:05 horas del 7 de agosto de 2020 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

1.- Aprobación, si procede, del acta ordinaria de la sesión de 3 de julio de 2020 y de la sesión extraordinaria de 9 de julio de 2020

De conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene el Sr. Alcalde para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de julio de 2020 y al acta de la sesión extraordinaria de fecha 9 de julio de 2020.

La Concejala Sonia Herrera indica que al no haber asistido a la sesión plenaria de 9 de julio de 2020, votarán en contra ella y su compañero Cristóbal Hoyos. En relación al acta del 3 de julio de 2020 se comenta que hay errores, al faltar cosas y aparecer cuestiones de un Pleno anterior. El Sr. Alcalde comenta que este acta se revisará y se llevará por tanto para su aprobación al próximo Pleno. Queda por tanto aprobada por mayoría el acta de la sesión de 9 de julio de 2020.

2.- Expediente 424/2020. Aprobación, si procede, de la Venta de Trasera en Calle Cuatro Vientos 2.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente acuerdo, para su aprobación en Pleno:

“Visto el expediente para la enajenación y declaración de sobrante de vía pública, de los terrenos ubicados en trasera de c/ Cuatro Vientos, 2, a instancia de Dª M.ª Paz Escobar Reyes y hermanas con una extensión de de 99,00 metros cuadrados.

Visto el Informe Técnico Municipal de fecha 28/04/2020

Visto el Informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento a seguir.

Visto que se ha seguido todo el procedimiento para la declaración del terreno como Parcela Sobrante de Vía Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art.6 del Decreto 18/2006 de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las En□dades Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Enajenar el terreno declarado como Parcela sobrante de vía pública situado en trasera de C/ Cuatro Vientos, 2, con un total de 99,00 metros cuadrados a Dª M.ª Paz Escobar Reyes y hermanas por importe de 7.978,41 €.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para hacer efec□va la enajenación.”

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba enajenar la parcela sobrante sita en trasera de C/ Cuatro Vientos 2, y el resto de propuestas.

3.- Expediente 402/2020. Aprobación, si procede, de diversos nombres de calles de Teba

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente propuesta a Pleno:

“Vista la existencia de diversas calles e infraestructuras públicas del municipio sin nombre.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Conocida la aprobación plenaria de diversas Mociones a tal efecto, para reconocer la labor de diversas personalidades históricas en su buenhacer, en relación a nombrar calles con su legado.

Conocido el interés del Equipo de Gobierno en aprobar una Ordenanza Municipal que vertebre el callejero, existiendo diversas calles sin nombrar.

Considerando que la la continuación de Calle Esperanza, tras la intersección de Calle Inmaculada hacia la sierra El Camorillo carece de nombre, se propone la adopción del nombre de "Calle Ana Faucha", en homenaje a esas madres que con mayor virulencia sufrieron la represión política a lo largo del siglo XX en nuestro país.

Considerando la definitiva terminación del enlace que conecta Calle Unión y Calle Buenavista y careciendo de nombre, se propone la adopción del nombre "Mirador Dolores Ibarruri", en homenaje a La Pasionaria y en reconocimiento al desempeño que tuvo en el advenimiento de la democracia a nuestro país. Igualmente, se dará cumplimiento a la moción aprobada el 2 de noviembre de 2004 en el Pleno del Ayuntamiento de Teba, sin ningún voto en contra.

Considerando que la calle que enlaza la Avenida Andalucía y la Calle Zerimar junto al antiguo edificio de Infantil del CEIP Nuestra Señora del Rosario no posee denominación, se propone la adopción de "Calle Marcelino Camacho", en homenaje a la figura de uno de los sindicalistas más emblemáticos y luchadores del siglo XX en nuestro país. Además, el pasado 23 de febrero de 2018, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento de Teba aprobó una moción titulada "Moción por la reivindicación del sindicalismo de clase y de la figura de Marcelino Camacho" y, en su punto 4º rezaba literalmente: "Que se valore en el pueblo de Teba el nombramiento de una calle a Marcelino Camacho en homenaje y reconocimiento por toda a una vida de lucha por la libertad, por la Justicia social y por los Derechos de las Trabajadoras y de los Trabajadores.".

Considerando la futura construcción del Pabellón Municipal en Calle Melrose, careciendo de nombre, se propone la adopción del nombre "Pabellón Municipal La Roca", en homenaje a la Sociedad de Obreros Canteros y Similares La Roca, creada en nuestro municipio en 1901, con más de 500 afiliados y germen del movimiento obrero en Teba.

Considerando la cuesta existente en la trasera de Avenida de Ronda en dirección a la Sierra del Carmen, que conecta dicha calle con Avenida Primero de Mayo, Calle Almería y Calle Cádiz, y sabiendo la inexistencia de su nombramiento en el callejero, se propone la adopción de "Cuesta las Esparteras" en honor al trabajo de centenares de trabajadoras que, con carácter histórico, han curtido el esparto en nuestro pueblo.

Consta en el expediente informe de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento para la aprobación de la ordenanza y de acuerdo con el mismo se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS, teniendo en cuenta que procede su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el nombramiento de "Calle Ana Faucha" la continuación de Calle Esperanza, tras la intersección de Calle Inmaculada hacia la sierra El Camorillo.

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento de "Mirador Dolores Ibarruri" al enlace que conecta Calle Unión y Calle Buenavista.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

TERCERO. Aprobar el nombramiento de “Calle Marcelino Camacho” a la calle que enlaza la Avenida Andalucía y la Calle Zerimar junto al antiguo edificio de Infantil del CEIP Nuestra Señora del Rosario.

CUARTO. Aprobar el nombramiento de “Pabellón Municipal La Roca” al futuro Pabellón Municipal de Calle Melrose

QUINTO. Aprobar el nombramiento de “Cuesta las Esparteras” a la cuesta existente en la trasera de Avenida Ronda que conecta con la Calle Cádiz, Calle Almería y Avenida Primero de Mayo.

SEXTO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

No obstante, la Corporación decidirá lo que estime conveniente.”.

La Concejala Sonia Herrera pregunta que si se ha hecho una consulta pública, ya que había un correo electrónico para que la gente hiciera propuestas, pero no ha visto en Facebook ningún anuncio, comenta que, por lo que se sabe, no ha habido propuestas por parte de nadie.

El Sr. Alcalde quiere hacer un alegato a los canales y cauces para hacer política. Se han dado 30 días para hacer alegaciones, enviándolo por whatsapp. Pero se quiere hacer constar que está publicado en el tablón de anuncios, que es el sitio oficial, no siendo Facebook el sitio para trámites administrativos. La Concejala Sonia comenta que cuando conviene se publica en redes sociales y cuando no se publica en el ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que está también publicado en el tablón digital. La Concejala Sonia añade que si se hace una consulta pública se debe de dar mayor publicidad, y preguntar más a la oposición. El Sr. Alcalde dice que si el grupo socialista considera que los trámites administrativos no se han seguido, que se comunique, pero en este caso Facebook no forma parte del trámite, se hace para facilitar la publicidad. El problema es que se ha acostumbrado a este tipo de publicaciones. La Concejala Sonia dice que es una cuestión que se debe preguntar directamente a la gente porque son cuestiones que van a perdurar en el tiempo, como son nombrar calles del municipio con nombres de comunistas y sindicalistas. El Sr. Alcalde comenta que esas dos calles ya se habían votado favorablemente en plenos anteriores, añadiendo la Concejala Sonia que la cuestión es que se apruebe en estos momentos.

No suscitándose más debate, por mayoría de los Concejales asistentes, con el voto en contra de Sonia Herrera y Cristobal Hoyos, se aprueba el nombramiento propuesto de diversas calles e infraestructuras de Teba.

4.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Para impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad

El concejal Ismael Castillero da lectura de la Moción Para impulsar un sistema de residencias de mayores público, universal y de calidad:

Exposición de motivos

Registro N. 1520

En los últimos años, el envejecimiento de la población española y los cambios culturales y de forma de vida de las familias generaron una fuerte expansión del sector de las residencias de mayores.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

En estos momentos, la crisis del COVID ha hecho salir a la luz las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Este virus ha impactado gravemente sobre las residencias de mayores. La tasa de mortalidad ha sido escandalosa: han fallecido 14.000 personas ancianas en residencias, lo que supone el 67 % del total de víctimas. El virus también ha tenido efectos sobre el personal que trabaja en estos centros, constituído en un 90% por mujeres precarizadas.

En definitiva, el coronavirus ha desnudado las vergüenzas de los centros residenciales para personas mayores y ha dejado al descubierto el insostenible modelo de cuidado de personas mayores imperante en España.

Si nos comparamos con los países de nuestro entorno, constatamos que España se caracteriza por un bajo gasto público en este tipo de servicios. Según los datos del OCDE, España destina un 0,7 % del PIB al gasto en servicios sociales de atención a la dependencia, muy lejos de los niveles de otros países europeos como Francia (1,34 %), Alemania (1,28 %), Bélgica (2 %), Suecia (2,66 %). Además, tanto el nivel de cobertura, es decir, las plazas por cada 1.000 personas mayores de 65 años, como el número de personas que se dedican a estos servicios son inferiores a los de otros estados europeos.

A estas carencias de carácter estructural, se ha añadido en los últimos años un proceso de privatización del sector, es decir que el peso de las grandes empresas ha ido creciendo en detrimento de las entidades del tercer sector. Son muchas las residencias financiadas con dinero público pero gestionadas por entidades privadas, por inversores en su mayoría extranjeros, que han visto en España un gran nicho de negocio y han comprado o construido residencias.

El desarrollo más reciente del sistema de residencias se inserta en una corriente hegemónica, la llamada "colaboración público-privada", consistente en poner recursos públicos al servicio de entidades privadas que acumulan beneficios prestando estos servicios. Si nos fijamos en los datos, en 2019 hay en España 372 .985 plazas en residencias, de las 271. 696 se encuentran en centros privados (lo que supone el 72,8%) y 101.289 en públicos (27,1%). El número de plazas concertadas asciende a 87. 000 y algo más de 35.000 son gestionadas en concesión. Esto significa que hay, aproximadamente, 112 .000 plazas que financian las administraciones públicas para que el servicio lo presten otros actores.

La privatización y mercantilización de los cuidados han ido convirtiendo el modelo de orientadas por la lógica mercantil y gestionadas por fondos de inversión no especializados. Esto ha hecho que trabajadoras y personas expertas señalen que las muertes en las residencias son solo la punta del iceberg de un sistema de cuidados que prioriza lo económico sobre los derechos de las personas en la última etapa de sus vidas.

En todo caso, antes de que llegara la emergencia sanitaria, ya se habían producido denuncias respecto al modelo de residencias implantado en España. Entre las principales críticas, se encuentran la desigualdad entre regiones, la falta crónica de personal -tanto en las públicas como en las privadas-, la precariedad laboral -fruto del escaso valor que se le da al trabajo de cuidados- y la escasez de recursos. La crisis del coronavirus no ha hecho más que poner sobre la mesa todos estos problemas, que se han agravado con la emergencia sanitaria, poniendo al límite los recursos humanos y materiales con que cuentan estos centros.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

Así mismo, la falta de transparencia y la mala gestión de la información han aumentado el desconcierto de las familias de las personas residentes. La protección del buen nombre de las empresas no puede estar por encima de la protección de la salud pública y de los derechos de los usuarios. A la opacidad sobre los servicios prestados en las residencias se une la opacidad sobre el procedimiento de concesión utilizado.

Por todo ello, el control público, la transparencia, la rendición de cuentas de la gestión, y las inspecciones son indispensables si se quiere instaurar un modelo de cuidados de calidad, centrado en la persona y confiable.

La lógica neoliberal de prioridad de acumulación de ganancias sobre un modelo que garantice el cuidado centrado en la persona y en sus necesidades, entra en conflicto, entre otros, con el derecho a la protección de la salud, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, que establece que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

En definitiva, se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no solo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de recursos económicos y humanos sino también con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

Por último, merece la pena advertir que los efectos del coronavirus han provocado una re-medicalización de los centros de cuidados. Sin dejar a un lado la mejor coordinación socio-sanitaria y el derecho a la salud, no se puede caer en el error de desvirtuar el fin principal de estos centros, que es proporcionar cuidados adecuados que respeten y potencien la autonomía de las personas.

Aunque la actual emergencia sanitaria exija esta medicalización, las residencias no pueden transformarse en un modelo sanitario-institucional donde las personas pierden el control de sus vidas y no son el centro del cuidado. Los servicios existentes son los que deben adaptarse a las personas, sus gustos, sus preferencias y sus proyectos y no al revés. El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa".

Por todo lo anteriormente [illegible]

Acuerdos

PRIMERO.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el tercer sector sin ánimo de lucro o con la comunidad, entendiendo que el sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrado en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a las necesidades de las personas. Las residencias deben tender a ser un lugar donde vivir como en casa.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

SEGUNDO.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garantice una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO.- Instar al gobierno autonómico a que asegure la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios.

CUARTO.- Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores.

QUINTO.- Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando a las trabajadoras de las residencias tanto un salario adecuado y suficiente como condiciones de trabajo seguras y con todos. los medios de protección necesarios.

SEXTO.- Instar al gobierno local a que colabore con otras administraciones y garantice suelos o equipamientos públicos para impulsar en nuestro municipio un sistema de residencias público, universal y de calidad.

SÉPTIMO.- Instar al gobierno local a que, a través de los servicios sociales municipales, detecte necesidades o incumplimientos objetivos en cualquier establecimiento residencial de personas mayores o con discapacidad del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda.

OCTAVO.- Instar al gobierno central, autonómico y local, en función de sus competencias, a:

- Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat (incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" o "*cohousing*")
- Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (para poder vivir en familia o en su propia casa)
- Incrementar la atención y cuidados en los Centros de Día (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales…)

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la Moción.

5.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida - A favor de garantizar la calidad de los cuidados a través de la gestión directa del Servicio de Ayuda al Domicilio.

El Concejal Antonio Maldonado da lectura de la Moción A favor de garantizar la calidad de los cuidados a través de la gestión directa del Servicio de Ayuda al Domicilio:

Exposición de motivos

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaraba el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a categoría extrema la situación, declarándola de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

Ante esta situación el Gobierno de España, decretó el Estado de Alarma el pasado 14 de marzo, lo que supuso la aplicación de severas medidas restrictivas de la movilidad y del desarrollo de las actividades cotidianas de la población. La finalidad ha sido frenar el ritmo de la transmisión para salvar el mayor número de vidas posibles y evitar un colapso del sistema sanitario con medidas drásticas y apelando a la responsabilidad de la población en su conjunto.

La situación vivida tiene un enorme impacto en las personas más vulnerables, estuvieran o no vinculadas a los servicios sociales por dos motivos fundamentales: uno es que el COVID-19 incrementa su letalidad sensiblemente en personas de edad con patologías previas, el otro es que el único remedio aplicable en esos momentos; el aislamiento, ha recaído sobre muchas personas para las que si no se arbitraban medidas de compensación inmediatas tendría efectos devastadores.

Durante este periodo se ha puesto de manifiesto más que nunca el valor de los cuidados. La atención a los menores (incluida su educación), el cuidado de personas mayores, dependientes, personas con discapacidad o especialmente vulnerables, ha pasado de ser una tarea más dentro del ritmo frenético de vida que manteníamos a ser la principal tarea junto con el teletrabajo. Compaginar ambas, ha supuesto una tarea titánica especialmente para la mitad de la población, las mujeres.

Además, por parte de las instituciones, se ha precisado de una manera relevante de los servicios sociales domiciliarios, por lo que se ha debido contar con planes de contingencias, y con procedimientos de medidas para la prevención y control de la infección, donde familiares y profesionales auxiliares de ayuda a domicilio se han visto expuestas a la infección y a posibles contagios suponiendo la posible propagación del virus y riesgo de letalidad, en su inmensa mayoría mujeres.

El Real Decreto 463/2020 por el que se declaraba el estado de alarma, estableció en su artículo 7 las limitaciones de la libertad de circulación de personas, si bien exceptuaba en su apartado *e) la asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables*, considerándose como servicio esencial. Atendiendo a la situación excepcional, desde la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se establecieron una serie de recomendaciones en la gestión del servicio que se hizo llegar a través de un Documento Técnico de Recomendaciones de Actuaciones desde los Servicios Sociales de atención Domiciliaria ante la crisis por COVID-19 de fecha de 16 de marzo en el que entre otras cuestiones se hacía

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

referencia entre otras cuestiones a garantizar la continuidad de la atención, a la reconfiguración de los contenidos de la atención domiciliaria de forma personalizada y utilizando las horas que pudiesen liberarse para habilitar nuevas ayudas, incrementar la intensidad de las existentes o combinar con otros servicios como la teleasistencia, comida a domicilio, etc. Así mismo se recomendaba el refuerzo del personal, así como la detección y protección de trabajadores y trabajadoras y por ende de usuarios y usuarias.

Igualmente mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2020, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dio cuenta de las medidas adoptadas para garantizar la financiación correspondiente al servicio de ayuda a domicilio prestado por las corporaciones locales, donde durante el periodo de excepcionalidad, se aseguraba la financiación como mínimo, al equivalente a las liquidaciones correspondientes al mes de febrero de 2020.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Este mismo día 16 de marzo, la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación remitió un Comunicado sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el que ante las dudas surgidas venía a aclarar, entre otras cuestiones, a las empresas, trabajadores y corporaciones locales y supramunicipales las siguientes cuestiones: 1. El establecimiento de los servicios mínimos corresponde a las diputaciones y ayuntamientos. 2. La Consejería mantendrá el abono del Servicio de Ayuda a Domicilio aunque se lleve a cabo una reducción del mismo a través de la implementación de servicios mínimos. 3. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y Familias, va a apoyar el suministro de equipos de protección individual (EPI) para poder cumplir con los documentos de recomendaciones técnicas para la prestación del servicio.

Ante estas recomendaciones y aclaraciones, el día 17 de marzo, mediante un documento titulado "Medidas dirigidas con motivos de la situación del Covid-19 a aplicar en el servicio de Ayuda a Domicilio de Diputación Provincial de Málaga", se dictaba por parte de esta Diputación un escueto documento que recogía algunas de las medidas urgentes respecto a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Con posterioridad a este documento, el día 18 de marzo, el Ministerio actualizó el Documento Técnico de Recomendaciones de Actuación desde los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria ante la Crisis por Covid-19, así mismo el 30 de marzo, la Junta de Andalucía publicaba en el BOJA Extraordinario nº12, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración las recomendaciones formuladas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias para garantizar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

El documento elaborado por la Diputación de Málaga ha sido totalmente insuficiente y no se adaptó a estos últimos documentos, lo que ha provocado problemas de coordinación y en la prestación del servicio. Se dejaba en el aire la reconfiguración del servicio, la empresa emitía órdenes contradictorias a lo que se determinaba desde las distintas zonas de trabajo y la diputada ha sido incapaz de dar respuesta y solución a esta situación. Igualmente ha sido incapaz de informar de cómo se había reconfigurado el servicio, de cuántos usuarios habían optado voluntariamente por suspender el servicio o de cuántas auxiliares estaban en teletrabajo. La diputada ha estado bajo las directrices de la empresa, en vez de la empresa estar bajo las directrices de la diputada.

Desde las primeras reuniones mantenidas, antes incluso, de la constitución de la Comisión de Seguimiento, desde el Grupo Provincial Adelante Málaga hemos manifestado nuestra preocupación por la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio. Un servicio que atiende a más de 45.000 usuarios y usuarias en la provincia con más de 1.500 auxiliares trabajadoras.

Hemos venido trabajando de forma formal e informal, compartiendo y remitiendo propuestas y documentos a la Vicepresidenta 4ª y al Presidente para conseguir que se firmara un Decreto que clarificara y diese directrices claras tanto al área de Servicios Sociales, a las distintas Zonas de Trabajo y a la empresa prestataria del servicio. Entendíamos que esas directrices debían ser una prioridad. Sin embargo, y aunque le presentamos distintas propuestas, el 24 de marzo, el 27 de marzo y la última propuesta dirigida al Presidente el pasado 8 de abril, no ha sido hasta el 8 de mayo que esta Diputación Provincial no ha emitido un decreto del que, por cierto, no se ha dado traslado a la empresa que actualmente presta el servicio.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

Dicha empresa, Clece ha tenido a las trabajadoras expuestas al Covid-19, sin equipos de protección, la mayoría de mascarillas y guantes han sido facilitados por los propios ayuntamientos, por alcaldes y alcaldesas que han estado en primera línea sufriendo el caos que ha generado la empresa. Clece tampoco ha realizado la reestructuración del servicio de forma coordinada con los Servicios Sociales, no hablemos de coordinación con las corporaciones locales, tampoco ha atendido las demandas que las trabajadoras. No han facilitado, a tiempo, el curso de prevención frente al Covid-19, ofreciendo dicho curso a las trabajadoras casi cuando finalizaba el estado de alarma. Los test tampoco se han llevado a cabo por la empresa, en definitiva una situación, que gracias a los alcaldes y alcaldesas y a las propias auxiliares no se ha convertido en catastrófica.

Quizás no sea casualidad, la gestión de un servicio sensible, de atención a personas en sus hogares, está en manos de una empresa que desde diciembre se encuentra en una situación de "prórroga forzosa". Para este pasado mes de junio, el equipo de gobierno se comprometía a sacar la licitación, sin embargo, nada sabemos del nuevo pliego que están redactando. En enero le presentamos una iniciativa para que la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio se hiciese de forma directa por esta Diputación, desde el área de Servicios Sociales en coordinación con los ayuntamientos de la provincia.

Tras la pandemia, tras comprobar el desastre que ha supuesto la gestión privada de las tareas de cuidados, es más necesario que nunca que las tareas de cuidados recaigan directamente sobre las administraciones públicas. Diputaciones como las de Córdoba dictaron directrices los primeros días de la crisis sanitaria, la Diputación de Cádiz hizo lo propio, en la Diputación de Málaga las directrices no se han marcado de forma vinculante hasta el 8 de mayo, aunque de poco han servido ya que no se las han hecho llegar a la empresa

Hemos conocido que a través de sindicatos como CCOO, UGT, las propias Auxiliares de Ayuda a Domicilio, han denunciado la falta de medios de protección, convirtiéndose en posibles transmisoras de la enfermedad. La empresa prestadora del servicio ha estado incumpliendo el protocolo y exponiendo al contagio a trabajadoras y a las personas que atienden. Las auxiliares han tenido que acudir a varios domicilios con las mismas batas, guantes y mascarillas desechables, es decir, incumpliendo por parte de la empresa un EPI completo para cada usuario o domicilio, y no reutilizar material. En la mayoría de las ocasiones el propio Ayuntamiento de Teba, particulares, asociaciones, sindicatos… han tenido que suministrar material indispensable para su trabajo.

Durante esta crisis se ha puesto de manifiesto las deficiencias y debilidades que ya acusaban ante incumplimiento de convenios y de medidas de prevención en riesgos laborales y precariedad laboral, redundando en la atención de nuestros mayores, personas dependientes y personas vulnerables. Deficiencias que ya pusimos de manifiesto en este plenario en el mes de enero. El dinero público no debe servir para rentabilizar intereses privados ni para comercializar con la salud y la vida de quienes necesitan ser atendidos y atendidas, siendo un derecho la atención de los cuidados.

Por lo que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Teba consideramos como urgente que el servicio de Ayuda a Domicilio sea gestionado de forma directa desde la Diputación Provincial, paralizando el procedimiento de licitación en curso para la gestión del servicio.

Es desde la gestión directa como podemos garantizar que el servicio se lleve a cabo en condiciones de trabajo dignas y con calidad, que no se comercialice con la salud y la vida de las personas más vulnerables, y que la rentabilidad del servicio recaiga en mejoras y otros servicios necesarios. Además el control de la información, la coordinación entre los servicios sociales y los propios ayuntamientos serían también mejoras que revertirían en el servicio. Las trabajadoras tendrían los mismos derechos que cualquier empleado o empleada pública y su sueldo no dependería de las cláusulas administrativas de un pliego de condiciones.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, somete para su aprobación los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Instar a la Excma. Diputación de Málaga a la paralización el procedimiento de tramitación de licitación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO.- Instar a la Excma. Diputación de Málaga a que inicie los trámites para crear un ente público para la gestión directa del Servicio de Ayuda a Domicilio en coordinación con los Ayuntamientos de la provincia y Servicios Sociales Comunitarios, siendo éstos el servicio de referencia.

La Concejala Sonia Herrera pregunta el recorrido que ha tenido la moción, si se ha presentado a la Diputación. El Sr. Alcalde indica que se ha presentado en el Ayuntamiento. Continúa la Concejala Sonia diciendo que al leer la moción surgieron dudas sobre la situación laboral de las trabajadoras, antigüedad, cómo se va a contratar etc. Ha hablado con las trabajadores y dice que están contentas, por lo que entiende que antes de haberse presentado esta moción se debería haber creado una comisión para hablar de las cuestiones, por lo que ellos se abstendrán. El Sr. Alcalde comenta que hay tres pilares fundamentales en nuestro estado de bienestar: sanidad, educación y ayuda a domicilio. No se entiende que ayuda a domicilio siga siendo privado, cuando en muchas provincias es público. En Teba son trabajadoras, mujeres, y por desgracia en España, el empleo feminizado es precario, además, si un usuario fallece supone disminución en el sueldo y eso es lamentable.

Actualmente hay prorrogas sobre prorrogas de contrato con Clece. Las mejores ofertas suelen ir en detrimento del salario. Esta moción se presenta porque se considera que hay ciertos sectores que deben ser públicos, no es necesario que lo gestione una empresa que lo único que hace es llevarse beneficios a costa del trabajador. Ayuda a domicilio puede gestionarse directamente desde el servicio público. Se quiere garantizar una seguridad en el empleo, mejorar condiciones de epis, respetando la antigüedad, etc., en definitiva, que el 100% de la plantilla sea rentable y tenga unas garantías salariales desde lo público. No puede ser que el fallecimiento de un usuario implique reducción en el salario de las trabajadoras.

La Concejala Sonia dice que desde su partido son defensores de lo público, pero se abstienen pq ha habido mucha incertidumbre en el tema, y pq han hablado con las trabajadoras y están contentas con la actual situación. El Sr. Alcalde indica que elprincipal problema que tienen las trabajadoras es que piensan que si se hace público pierden el empleo, pero es que si la licitación se la lleva otra empresa es muy probable que tb puedan perderlo, a pesar de no ser lógico.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

El Concejal Cristóbal Hoyos pregunta cómo se sostiene Clece, constestando el Sr. Alcalde que la subvenciona Diputación. Pregunta también por la sostenibilidad de los empleos, si afecta a las trabajadoras y a su salario el que se gestione directamente por Diputación o a través de una empresa. El Sr. Alcalde contesta que el salario no lo puede bajar pq está en el mínimo del convenio. La Junta de Andalucía da dinero a las Diputaciones, que crea una red de trabajadores o se lo da a una empresa para que se encargue.

No suscitándose más debate, por mayoría de los Concejales asistentes, con la abstención de Sonia Herrera y Cristóbal Hoyos, se aprueba la Moción.

6.- Moción del Grupo Municipal Socialista - Relativa a la recuperación de los servicios sanitarios tras el Covid-19

El Concejal Cristobal Hoyos da lectura de la Moción Relativa a la recuperación de los servicios sanitarios tras el Covid-19:

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un "Plan Verano 2020" con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Teba manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

2. El Ayuntamiento de Teba considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA.

(MÁLAGA)

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

3. El Pleno del Ayuntamiento de Teba acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

   a. Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

   b. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

   c. Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.

   d. Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.

   e. Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, Consultas de Especialidades y pruebas diagnósticas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

No suscitándose debate, por unanimidad de los Concejales asistentes, se aprueba la Moción.

7.- Asuntos urgentes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. No se presenta ningún asunto.

8.- Expediente 710/2020. Dar cuenta al Pleno de la Modificación Presupuestaria 6/2020. Transferencias entre partidas del mismo nivel de vinculación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Modificación Presupuestaria 6/2020, aprobada mediante Decreto 311 de 22 de julio de 2020:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias	Créditos finales
920-226.99	Cuotas FEMP, FAMP y Acción Local	4.765,95 €	4.257,68 €	9.023,63 €
920-227.05	Procesos Electorales	1.000,00 €	-1.000,00 €	0,00 €
920-225.02	Tributos de las Entidades Locales	500,00 €	-500,00 €	0,00 €
912-226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	400,00 €	-400,00 €	0,00 €
920-226.02	Publicidad y Propaganda	10.000,00 €	-2.357,68 €	7.642,32 €

9.- Dar cuenta al Pleno de las contrataciones del 1 de mayo de 2019 al 27 de julio de 2020

Por la Concejala Ángeles García se explican las contrataciones realizadas en el periodo

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

comprendido entre el 1 de mayo de 2019 al 27 de julio de 2020.

La concejala Sonia Herrera pregunta si sigue trabajando el Técnico de infraestructuras hidráulicas, contestando el Sr. Alcalde que sí, se ha prorrogado los 2 meses estipulados. Se pregunta también por los socorristas, si se les contrata a todos, contestándose que sí, contratan a todos, se han hecho 6 contrataciones en julio y otras 6 en agosto. Por último se pregunta por los contratados para desbroce, y se contesta que dependerá del trabajo que haya, en principio se les ha contratado por 15 dias. En el servicio de jardinería se ha establecido una bolsa excepcional de desbroce por la cantidad de trabajo.

10.- Informe al Pleno de los Reparos de Secretaría-Intervención y Resoluciones adoptadas.

Debido a un error a la hora de realizar la convocatoria, no se subió la documentación relativa a este punto, por lo que se verán en el siguiente Pleno.

11.- Dar Cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía n.º 246-326.

N.º Resumen
246-2020 Horario plantilla Policía Local: junio 2020
247-2020 Aprobación Ayuda Convenio Económico Convenio
248-2020 Aprobación Padrón Agua- Basura 2º Bimestre 2020
249-2020 Concesión licencia de obras
250-2020 Decreto de pagos desfavorable de 04/06/2020
251-2020 Decreto de pagos favorable de 04/06/2020
252-2020 Licencia de Obra Denegada
253-2020 Desestimación subvención por Covid 2019
254-2020 Modificación Presupuestaria 4/2020 Crédito extraordinario
255-2020 Expediente 564/2020 -- Modificación del Presupuesto 5/2020
256-2020 Licencia de Utilización
257-2020 Inhumación de las cenizas en nicho 65/2º columbario y fila 2ª
258-2020 Convocatoria Extraordinaria de Comisión de Cuentas de fecha 12-06-2020 a las 10.30 horas
259-2020 Convocatoria Extraordinaria de Pleno de fecha 12-06-2020 a las 11.00 horas
260-2020 Cuadrantes Policia Local Julio 2020
261-2020 Decreto de pagos desfavorable de 12/06/2020
262-2020 Decreto de pagos favorable de 12/06/2020
263-2020 Bases Concurso de la Marca Teba -- Nombramiento de Tribunal Marca Teba
264-2020 Inhumación en nicho 547/1º, fila 2ª
265-2020 Cuota Consorcio Guadalteba - junio y julio -- Pago
266-2020 INHUMACIÓN EN NICHO Nº 526 DEL PATIO 1º Y FILA 1ª
267-2020 Inhumación en nicho nº 547 del patio 1º y fila 2ª
268-2020 Expte. 521-2020 Recurso Cajero Automático: Estimar
269-2020 Expte. 537-2020 Recurso Cajero Automático: Estimar
270-2020 Licencia de Obras en calle Moral, nº 55
271-2020 Licencia de Obras en calle Antequera, nº 26-H
272-2020 Resolución de aprobación inicial de la Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP
273-2020 Padrón de Habitantes: Inscripción
274-2020 INICIO EXPEDENTE SANCIONADOR LOTE 12247
275-2020 INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR LOTE 12202
276-2020 Decreto de pagos favorable de 19/06/2020
277-2020 Decreto de pagos desfavorable de 19/06/2020
278-2020 CADUCIDAD DE EXPEDIENTE
279-2020 Decreto designación ganador Marca Teba
280-2020 Registro pareja de hecho
281-2020 Bases Reguladoras del Plan Re-Activa Teba - Inicio de Solicitudes
282-2020 Aprobación actuaciones Talleres Municipales Huella de Carbono

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

283-2020 Aprobación actuaciones placa fotovoltaica modulo infantil
284-2020 Inhumación en nicho 568/1º
285-2020 Decreto de pagos favorable de 29/06/2020
286-2020 Decreto de pago nóminas junio 2020
287-2020 Decreto de convocatoria de Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de 3 de julio de 2020
288-2020 Decreto Convocatoria Comisión Informativa de Vivienda de 3 de julio de 2020
289-2020 Decreto de convocatoria oficial de la Comisión Informativa de Turismo
290-2020 Decreto convocatoria de Pleno ordinario de 3 de julio de 2020
291-2020 Decreto de pagos desfavorable de 29/06/2020
292-2020 LICENCIA DE OBRAS
293-2020 Concesión Tarjeta de Armas
294-2020 Decreto convocatoria Pleno Extraordinario 9 de julio de 2020
295-2020 Modificación Concertación tras covid19
296-2020 Decreto de pagos desfavorable de 09/07/2020
297-2020 Decreto de pagos favorable de 09/07/2020
298-2020 Resolución de Adjudicación Contrato obras movimientos tierra en C/ Cádiz
299-2020 Subsanación Guadalinfo 2014
300-2020 Aprobación CROSS TRAIL
301-2020 Licencia de Obra Menor nº 25-2020
302-2020 Decreto de actualización de Inventario Municipal (Frigorífico)
303-2020 Decreto de pagos desfavorable de 17/07/2020
304-2020 Aprobacion modificacion obra c/ Santiago
305-2020 Decreto de pagos favorable de 17/07/2020
306-2020 Resolución de Adjudicación Contrato Obras Pabellón Municipal
307-2020 Inhumación en nicho 527/1º + 2 traslados de sus padres procedentes del 230/E
308-2020 Convocatoria CEC ordinaria julio
309-2020 Aprobacion cantidades huella carbono
310-2020 Resolución de Alcaldía Exp. 699/2020
311-2020 Modificación Presupuestaria 6/2020. Transferencias entre partidas del mismo nivel de vinculación
312-2020 Resolución de Alcaldía Exp. 674/2020
313-2020 Cuadrantes Policia Local agosto 2020
314-2020 Actualización Inventario Municipal (Equipo climatización)
315-2020 Licencia de obra de demolición de C/ Antequera, 11
316-2020 LICENCIA DE OBRAS
317-2020 Aprobación ampliacion obra Albarrada, PFEA 2019
318-2020 Decreto de pagos desfavorable de 29/07/2020
319-2020 Decreto de pagos favorable de 29/07/2020
320-2020 Decreto de pagos desfavorable de 30/07/2020, anulando el nº 319
321-2020 Pago Cuota Ordinaria Anticipada del GDR Guadalteba
322-2020 Pago cuota Agosto - Consorcio Guadalteba
323-2020 Licencia de Armas Tipo B
324-2020 Decreto de pago de nóminas julio 2020
325-2020 LICENCIA DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA PARCIAL
326-2020 Actualización de inventario municipal (Vehículo 3855-CTS)

12.- Ruegos y preguntas

La Concejala Sonia Herrera plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Ha llamado la atención el error en la licitación del movimiento de tierras en calle Cádiz, ya que no se ha publicado en la plataforma la identidad de los licitadores ni la convocatoria de la mesa para la realización del sorteo. El Sr. Alcalde comenta que el procedimiento se ha seguido, pero al estar en juego la honorabilidad del ayto, y para que prime la transparencia, se decidió retrotraer el procedimiento y volver a hacer el sorteo, el cual se repitió en presencia de la empresa recurrente.
- Pregunta por los parques públicos, no se están limpiando a diario y ahora con la situación del coronavirus se debería enfatizar en una limpieza extrema. La Concejala Carmen Cordón

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

contesta que hay una persona que se encarga de desinfectarlos, aunque no sabe la frecuencia, se toma nota del asunto.

- Llama la atención que la piscina ya tiene zonas secas del césped y está nuevo. El Concejal Ismael Castillero comenta que el técnico viene todas las semanas, hay una zona que es cierto que está seca en la parte derecha pero ya se van a tomar medidas.
- Hay alcantarillas que están totalmente tapadas, incluso con plantas. Debe solucionarse y limpiarse antes del invierno.
- Se pregunta si a los trabajadores de la bolsa y piscina se le dan mascarillas. La concejala Ángeles García contesta que sí, que a los responsables se les facilitaron mascarillas para repartirlas entre los trabajadores.
- En la obra de calle Santiago los vecinos se quejan porque los desagües se quedan abiertos. La concejala Carmen Cordón contesta que ya está todo hormigonado, fue un problema concreto de un tubo que se quedó pendiente.
- En relación a la parada del autobús se preguntó en un pleno anterior y todavía no se ha arreglado. El Sr. Alcalde comenta que esta semana se ha empezado a arreglar.
- Se pregunta por la situación de las carreteras. El Sr. Alcalde comenta que se están enviando cartas a Diputación y de momento no dan solución. En julio respondieron que se van a llevar a cabo los arreglos pero de momento no hay nada más concreto
- Se pregunta si se va a celebrar el cross Trail. El Sr. Alcalde contesta que se está en duda, hay que ver si se va a posponer o directamente no celebrarlo. El Concejal Ismael Castillero dice que se va a intentar celebrar pero será complicado, aún así se está hablando con los vecinos afectados por los caminos.
- Se pregunta por la compra de un vehículo. El Sr. Alcalde contesta que se rompió el motor del coche del electricista y la reparación suponía un coste mucho más elevado que un coche de segunda mano
- Se pregunta cuándo se tiene previsto limpiar el campo de fútbol. El Sr. Alcalde indica que de momento hay unas necesidades más urgentes que se están llevando a cabo, pero que se realizará en cuanto se pueda, ya que ha habido y hay de momento otras prioridades.
- Se pregunta si se puede consultar el inventario, contestando el Sr. Alcalde que sí.
- En relación a la compra de materiales de limpieza o demás que no estén en inventario, se quiere saber quién lleva el control, si se firma algún documento cuando se coge alguna herramienta y cuándo se devuelve. Se ha escuchado que hay varias personas que tratan el almacén como si fuera un supermercado, que acceden con facilidad y cogen materiales. El Sr. Alcalde indica que las compras que se hacen suelen ir directamente a la obra concreta, y los materiales se controlan bastante, el personal de servicios operativos accede a los almacenes para coger lo que necesiten.

El Concejal Cristóbal Hoyos plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Se pregunta si se sabe si el incendio de la camorra ha sido provocado. El Sr. Alcalde dice que la policía autonómica está investigando y parece que ha habido alguna irregularidad, no ha sido provocado pero alguien no tomó las medidas necesarias. Oficialmente no se tiene aún una explicación.
- Sobre el comunicado que se emite sobre botellones y hostelería, se pregunta qué medidas se van a llevar a cabo. El Sr. Alcalde indica que con los cuadrantes que se han elaborado, se ha puesto en relación con otros ayuntamientos para coordinar las policías locales para que presten aquí los servicios. Para la policía local de Teba, con 4 efectivos, es inviable controlar todas las noches, por eso se dispone de guardia civil. Si no hay policía está el compromiso ciudadano. El Concejal Cristóbal Hoyos propone que exista algún tutor que informe a los jóvenes de las normas que hay que cumplir y de las consecuencias y repercusiones de su no cumplimiento. El Sr. Alcalde dice que se tendrá en cuenta.
- En un pleno anterior se hizo la sugerencia sobre barreras arquitectónicas de un vecino y no ha ido nadie. El Sr. Alcalde comenta que se fue a la semana siguiente, viéndose que existe un desnivel desde la casa hasta la carretera y que es imposible establecer una barrera pq la diferencia de cota es muy grande. De todas formas nadie de los afectados ha acudido al Ayuntamiento buscando una solución.

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

- Se pregunta por el problema que ha habido en Calle Albarrada, contestando la Concejala Carmen Cordón que había un problema en una tubería que ya se ha solucionado, se tuvieron que levantar 7 losas. En cuando al desnivel, hay una parte más baja pq la familia de la zona pidió que se quedase rebajada.
- En relación a la fiesta del Douglas, se sometió a votación si se celebraba o no, donde participaban los vecinos a partir de 6 años, lo cual no se considera lógico. La Concejala Carmen Cordón dice que es una consulta ciudadana, no una votación. El Sr. Alcalde comenta que en pleno se decidió que no se iban a hacer fiestas, actualmente no hay ninguna normativa que prohíba los festejos populares, ya que la Junta de Andalucía ha derivado a los Ayuntamientos a que decidan, se realizó la consulta y se celebraría si lo considerase el equipo de gobierno seguro. Las consultas se establecen siempre con dos urnas diferenciadas entre niños y mayores de edad, para que los niños tengan ya presente la práctica de la democracia, los votos no son determinantes. El Concejal Cristóbal Hoyos comenta que en el Douglas viene mucha gente de fuera, y que no se considera lógico plantearlo celebrarlo por la situación sanitaria que vivimos, además mucha gente criticó el hecho de someter a votación porque directamente se debería haber decidido no celebrarlo, además no se debería tener en cuenta la opinión de niños para una cuestión tan delicada. El Sr. Alcalde explica que las fiestas que se iban a celebrar durante el estado de alarma se sometieron a votación con las cofradías y agrupaciones, y se está criticando el votar el Douglas, cuando todo de una forma u otra se ha consultado. La Concejala Sonia Herrera indica que en pleno estado de alarma lo lógico era no celebrar nada, pero una fiesta en septiembre se vota todo el pueblo porque hay una posibilidad de que salga que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 21:32 horas, de lo cual como SECRETARIA, doy fe.

V.º B.º LA SECRETARIA-INTERVENTORA

ALCALDE-PRESIDENTE,

Cód. Validación: 9EXDT5ECPYANW4E43HTTZSFES | Verificación: https://teba.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26